



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Y EN SU NOMBRE LA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
"MONTES DE MARIA"

San Juan Nepomuceno, Bolívar

Acreditada de Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional,
2631 del 4 de noviembre de 2003 y verificada de condiciones de calidad mediante Resolución No.
7017 del 06 de agosto de 2010.

CONFIERE A:

PERCIA BUSTILLO RAFAEL GUSTAVO

Identificado(a) con la C.C.T.I. No. 94160432006 San Juan Nepomuceno, Bolívar

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGIA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media, según
los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional
de la Institución Educativa Normal Superior "Montes de María"

Rector

Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto No. 621 de 1994)

Anotado en el control del plantel en el Libro No. 2 Folio No. 41 Diploma No 68

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 09 días del mes de Diciembre de 2011



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 31459891 - 21/02/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.473.516

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN AGUA Y SANEAMIENTO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cartagena, a los veintiun (21) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR



Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Personería Jurídica 5642
Ministerio de Educación Nacional de septiembre 19 de 2006

ACTA DE GRADO No.025261

El Rector de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 5642 de septiembre diecinueve (19) del año dos mil seis (2.006), expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con código SNIES 3705, autorizó mediante Resolución Número 037 de fecha septiembre veintidós (22) del cursante año dos mil veintitrés (2.023).

Otorgar el Título de

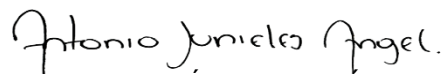
TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL

a

RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.047.473.516 de Cartagena, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma No.33397, registrado bajo el Folio No.0252 del Libro de Actas de Grado No.000261.

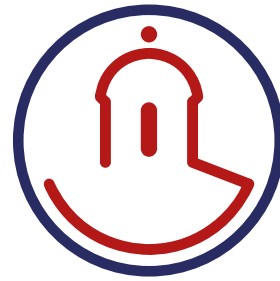
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena a los 22 días del mes de septiembre del año 2023.


ANTONIO JOSÉ JUNIELES ÁNGEL
Vicerrector Académico


MARÍA FERNANDA NÓVA DEL GIUDICE
Secretaria General


MARIA MARGARITA LONDOÑO MEJÍA
Directora del Programa





Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con Personería Jurídica reconocida mediante resolución 5642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3705

En atención que

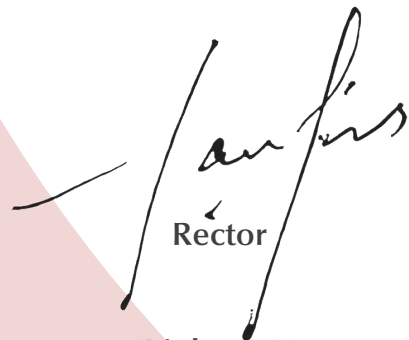
RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO

C.C. No. 1.047.473.516 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL

Dado en Cartagena, a los 22 días del mes de septiembre de 2023


Rector

Diploma No. 33397


Secretaria General

Registro en el Folio No. 0252

Del Libro de Actas No. 000261





Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Personería Jurídica 5642
Ministerio de Educación Nacional de septiembre 19 de 2006

ACTA DE GRADO No.41443

El Rector de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 5642 de septiembre diecinueve (19) del año dos mil seis (2.006), expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con código SNIES 3705, autorizó mediante Resolución Número 037 de fecha septiembre veintidós (22) del cursante año dos mil veintitrés (2.023).

Otorgar el Título de


INGENIERO AMBIENTAL

a

RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.047.473.516 de Cartagena, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma No.33462, registrado bajo el Folio No.0414 del Libro de Actas de Grado No.00243.

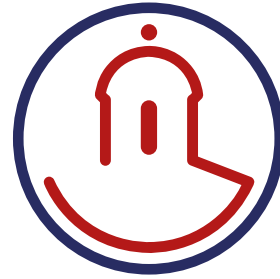
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena a los 22 días del mes de septiembre del año 2023.


ANTONIO JOSÉ JUNIELES ÁNGEL
Vicerrector Académico


MARÍA FERNANDA NÓVA DEL GIUDICE
Secretaria General


MARIA MARGARITA LONDOÑO MEJÍA
Directora del Programa





Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con Personería Jurídica reconocida mediante resolución 5642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3705

En atención que

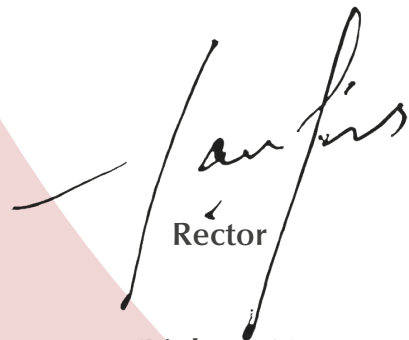
RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO

C.C. No. 1.047.473.516 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Cartagena, a los 22 días del mes de septiembre de 2023


Rector

Diploma No. 33462


Secretaria General

Registro en el Folio No. 0414

Del Libro de Actas No. 00243



MATRICULA PROFESIONAL

031021-0704046 BLV

R2024004175



INGENIERIA AMBIENTAL

RAFAEL GUSTAVO PERCIA
BUSTILLO
ID: 1047473516

FUNDACION UNIVERSITARIA
TECNOLOGICO COMFENALCO





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1047473516**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20257748		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar los trámites administrativos de adjudicación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a través del procedimiento único de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad, en el marco del decreto 62 de 2025 y demás normas reglamentarias.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y tres millones de pesos m/cte (\$33,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>Brindar apoyo en la elaboración y revisión de los insumos desde el componente agroambiental para impulsar los programas y procedimientos misionales de la dependencia en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Realizar las visitas de campo que sean asignadas y/o requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con los procesos de dotación de tierras, así como el programa de reconocimiento de derechos especialmente asociados a la aplicación de la Unidad Agrícola Familiar (UAF).</i> <i>Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Apoyar en el análisis de la información secundaria pertinente para realizar los cálculos correspondientes a la Unidad Agrícola Familiar (UAF).</i> <i>Asistir a las reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i> <i>Las demás que sean requeridas o asignadas por el supervisor del contrato siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i> 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/07/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	25/07/2025		
FECHA DE INICIO	25/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,400,000.00		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$28,600,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de septiembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





San Juan Nepomuceno Bolívar, 19 de julio de 2025

CERTIFICADO LABORAL

Yo, Edith María Sabalza Miranda, **JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S.** , NIT: 901.245.514 – 4

CERTIFICO:

Que **Rafael Gustavo Percia Bustillo**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.047.473.516** expedida en Cartagena, bolívar. Laboró como **INGENIERO AMBIENTAL** en los diferentes contratos realizados por nuestra empresa, desempeñándose de manera responsable y muy comprometido con las labores asignadas, ayudando con su entrega a sacar adelante todo el trabajo asignado en el manejo ambiental de los diferentes proyectos donde se necesitará.

Fecha de inicio: 24 de febrero del 2025

Fecha de terminación: 15 de Julio de 2025

A solicitud del interesado, se expide a los 19 días de Julio del año 2025.

Atentamente,

EDITH MARIA SABALZA MIRANDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 901.245.414 - 4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PERCIA BUSTILLO RAFAEL GUSTAVO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1047473516** de **Cartagena de indias**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-864 DE 2023.

OBJETO: Desempeñarse como **AGRONOMO** para Prestar apoyo técnico desde el componente agro técnico para a la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y la ejecución del procedimiento único tendiente a la regularización de la propiedad rural. Para el proyecto **CO10P0654/PB.0093** del programa **M&R**. Actividades desarrolladas en **SAN JUAN DE NEPOMUCENO**.

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE MAYO DE 2024

VALOR HONORARIOS MES: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5500000.00)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo para desarrollar las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del proyecto denominado "Regularización de la Propiedad Privada", en el marco del convenio suscrito entre la ANT y la PB.0093.
2. Apoyar el desarrollo de las visitas de campo que se requieran para adelantar los procesos de regularización de predios rurales, priorizados por el proyecto.
3. Realizar revisión y validación de información con el fin de dar avances en los procesos de regularización de predios rurales.
4. Apoyar al equipo jurídico en el diligenciamiento de los informes técnico-jurídicos requeridos para el impulso de las solicitudes.
5. Apoyar en la revisión técnica y en la proyección de actos administrativos y revisión de actos administrativos elaborados por el equipo de trabajo, en cumplimiento del Decreto 902 de 2017 y demás normatividad aplicable, garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en dichas normas.
6. Desarrollar las actividades que se requieran para la implementación del proyecto, realizar sus actividades con arreglo a los parámetros y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras y en cumplimiento a las directrices impartidas por las diferentes direcciones y subdirecciones.
7. Emitir los conceptos técnicos que se le soliciten en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.



Sinergia & Sociedad

Fundación

8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor del contrato y/o el líder territorial.
9. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar los tramites asignados a su usuario dentro de los términos establecidos por ley.
10. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la ANT.
12. Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de UAF, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agrónomo, que impulsen los procesos misionales de la ANT, en coordinación con la supervisión del contrato.
13. Capacitar en temas de carácter técnico y agrónomos, a diferentes grupos con perfiles agropecuarios, sobre diligenciamientos de formatos, visitas de campo, informes técnicos y cálculos de UAF, según coordinación del contrato.
14. Apoyar en la formulación e implementación de estrategias y herramientas que faciliten la recolección y análisis de la información y productos agro-técnicos, en coordinación con la supervisión del contrato.
15. Apoyar la revisión, validación y ajustes de la información y productos agro-técnicos, en coordinación con la supervisión del contrato.
16. Apoyar en la elaboración de orientaciones propias del abordaje del componente agro técnico en el marco de la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y en la ejecución del procedimiento único, en coordinación con la supervisión del contrato.
17. Apoyar en el diligenciamiento de las bases de datos y carpetas en el OneDrive o sistema de almacenamiento digital que determine el convenio, conforme lo requerido por el supervisor dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
18. Las demás actividades inherentes que surjan en el desarrollo del objeto contractual designadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.
19. Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se le convoque.
20. Entregar los documentos que permitan la trazabilidad de las actividades asignadas y desarrolladas a su cargo, al finalizar el plazo de ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI NO N/A

Dada en Chía Cundinamarca, a los Treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



NIT. 900.587.783-2



601 815 8018



314 297 1257



sinergias.fundacion@gmail.com



Cra. 3 No. 19 - 75 Ca 51
Chía - Cundinamarca - Colombia



Sinergia & Sociedad
Fundación

Fundación Sinergia y
Erika del R. Suarez Sociedad
ERIKA DEL REAL SUAREZ Nit.900587783-2
Representante Legal



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 13:44:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047473516
Código de Verificación	1047473516251205134426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285671646



PIB
15:00:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047473516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:25 PM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047473516**

Apellidos y Nombres: **PERCIA BUSTILLO RAFAEL GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 03:06:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047473516** y Nombre: **RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128876601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047473516 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 03:11 PM




Código Verificación: **ULCEZX62F4**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)



Rafael Gustavo Percia Bustillo 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cartagena **Número de documento:** 1047473516

Compradores
Proveedores

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Rafael Gustavo Percia Bustillo
Nombre abreviado: Rafael Gustavo Percia Bustillo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1047473516
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOL-13001 - Cartagena Departamento: Bolívar
Municipio: Cartagena

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO
Identificación: 1047473516
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CARTAGENA DE INDIAS MZ10 LOTE2
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 1

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)
Última selección: [Sin datos](#)
Última actualización: 10/12/2025 2:59 PM

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Bogotá D.C., enero de 2026.

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS, SEÑALADAS EN EL DECRETO 2363 DE 2015 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.”.

VALOR: Hasta por la suma total **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$60,500,000**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: RAFAEL GUSTAVO PERCIA BUSTILLO
C.C. No: 1047473516